

Cuenca, 05 de marzo del 2019

INFORME DE COMISARIO

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES
MOVILTRASNTRUCK C.A.**

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de MOVILTRASNTRUCK, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Es mi responsabilidad expresar mi opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, estatutaria y reglamentaria, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se encuentran presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, el Balance General y con el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Sr. Jhonn Guayacondo

Comisario - Moviltranstruck

